

**RESUMEN EJECUTIVO**

Nota Administrativa N° AN-UAIPC-NA-014/21, referida a *posibles indicios de Responsabilidad Administrativa, emergente de la "complementación del examen de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, Gestión 2020" (Gerencia Regional Santa Cruz)*, ejecutado en cumplimiento a instrucción del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorandum N° AN-UAIPC-M-081/21 de 1° de julio de 2021, con base a las directrices emitidas por la Subcontraloría del Nivel Central de la Contraloría General del Estado.

Como resultado de la evaluación efectuada a la información y documentación que respalda la observación 40 "*Falta de regularización de transferencias y asignaciones de Activos Fijos*" del Informe AN-UAIPC-ICI-002/21 de 26 de febrero de 2021 "*Observaciones sobre diversos aspectos administrativos contables y de control interno emergente de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020*", se estableció la existencia de posibles indicios de responsabilidad administrativa por omisión, en sujeción al Art. 29° de la Ley N° 1178, contra los siguientes servidores y ex servidores públicos que se detallan a continuación:

Nombre / Cargo	N° Cédula de Identidad	Domicilio/ Teléfono	Tipo de Responsabilidad por omisión y normativa vulnerada
Juan Carlos Ruiz Meruvia, Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	2834434 SC	Barrio Lindo C. Prolongación Warnes N° 890. Cel. 70865551	<b>Administrativa:</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. a), parágrafo II, Art. 118 e incisos a) y c), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e incisos i) y j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Andrés Palacios Vasquez, Jefe de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	2937726 SC	Calle 24 de septiembre N° 610. Cel. 76302999	<b>Administrativa:</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. a), parágrafo II, Art. 118 e incisos a) y c), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e incisos i) y j) de las Funciones Principales de Jefe de la Unidad Administrativa Financiera de la Gerencia Regional Santa Cruz, aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).
Jhonathan Castellon Poma, Técnico Administrativo II (Responsable de Activos Fijos) de la Unidad Administrativa de la Gerencia Regional Santa Cruz	5263096 CB	Línea nueve Calle Prolongación 3 pasos al frente - Zona Terrado Parada. Cel. 77395929.	<b>Administrativa</b> Inc. b), Art. 8 de la Ley N° 2027 de 27 de octubre de 1999, Ley del Estatuto del Funcionario Público; Inc. a), parágrafo II, Art. 118 e incisos a) y c), Art. 151 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios; Inc. a), Art. 29 del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de la Aduana Nacional, aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-017-15 de 24 de septiembre de 2015; Inc. b), Art. 9 del Reglamento Interno de Personal (RIP) de la Aduana Nacional, aprobado con Resolución de Directorio N° RD 02-020-13 de 29 de noviembre de 2013; e Inc. b) de las Funciones Principales del Técnico Administrativo Financiero II de la Gerencia Regional La Paz (Responsable de Activos Fijos), aprobado con Resolución Administrativa N° RA-PE 02-004-20 de 16 de enero de 2020 (vigente hasta el 27 de enero de 2021).

La Paz, 5 de agosto de 2021